	LINEAMIENTO: GUÍA PARA LA PLANEACIÓN Y EL SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Versión: 1.0
		Fecha: 22/10/2019
		Código: PEF-G-03

Guía para la Planeación y el Seguimiento Estratégico

Introducción	2
1. Formulación PEI y PAI	4
1.1. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2022	4
1.1.2 Formulación del PEI 2018 - 2022.....	4
1.1.2.1 Planeación en cascada.....	4
1.1.2.2 Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 5	
1.1.2.3 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	6
1.1.2.5 Dimensiones y objetivos estratégicos del PEI 2018-2022	7
1.1.2.6 Indicadores del PEI 2018-2022.....	8
1.1.3 Actualización del PEI 2018 - 2022	9
1.1.3.1 Indicadores del PND.....	10
1.1.3.2 Indicadores de Gestión.....	12
1.2 Plan de Acción (PAI).....	12
1.2.1 Formulación del PAI	13
1.2.1.1 Articulación del PAI con otros instrumentos de planeación	15
1.2.1.1.1 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	16
1.2.1.1.2 Participación ciudadana en los instrumentos de planeación	22
1.2.1.1.3 Ruta para la formulación del PAI	23
2. Monitoreo, seguimiento y evaluación	24
2.1 Monitoreo	24
2.2 Seguimiento.....	24
2.3 Evaluación	25
Referencias	25
Elaboró, Revisó y Aprobó	25

Introducción

El proceso de planeación estratégica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) está orientado a organizar, articular y alinear en forma coherente las actividades y los recursos disponibles de la Entidad, para el logro de sus propósitos misionales, así como para responder a las políticas definidas a nivel nacional que son de su competencia. Esto implica en detalle:

- Identificar claramente las competencias, las funciones de la Entidad, los derechos que debe garantizar y los problemas y necesidades sociales que debe resolver.
- Caracterizar al grupo de organizaciones y personas al que debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor), así como su percepción frente a los bienes y servicios de la Entidad y el impacto que los mismos han causado sobre ellos, para garantizar que la gestión de la Entidad responda apropiadamente a sus necesidades y problemas.
- Caracterizar a los grupos afectados por la actividad o que tienen interés de participar en la gestión de la entidad (grupos de interés), para conocer los recursos con los que cuentan, posibles alianzas estratégicas y su eventual aporte en la construcción de soluciones adecuadas para los grupos de valor.
- Diagnosticar las capacidades existentes dentro de la Entidad, lo cual implica reconocer los niveles de formación y experiencia con los que cuenta el equipo humano para responder a las necesidades y problemas que son de su competencia.
- Caracterizar, a través de un análisis de entorno, la realidad que es objeto de transformación por parte del MVCT, así como las tendencias que posibiliten una mejor proyección estratégica.
- Aplicar los lineamientos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, para definir actividades sectoriales coherentes con el Plan de Gobierno.
- Considerar el desempeño de la Entidad, el cumplimiento de sus metas y ejecuciones presupuestales en vigencias anteriores.

Este proceso se materializa en la formulación y ejecución de diferentes instrumentos de planeación que, articulados entre sí, permiten definir las actividades concretas que deben programarse y realizarse para alcanzar los propósitos de la Entidad, considerando los recursos necesarios y el tiempo de ejecución requerido.

En ese sentido, la presente Guía tiene el propósito de establecer los lineamientos que deben seguir los Viceministros, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo del MVCT para la formulación y el monitoreo, seguimiento y evaluación de los instrumentos que se presentan a continuación:

1. Plan Estratégico Institucional (PEI). Instrumento que fija el rumbo del MVCT para un periodo de cuatro años y plasma el conjunto de objetivos, indicadores y metas programadas para conseguir la misión y visión institucional, de manera que se fortalezca el vínculo entre las dependencias y procesos en torno a ese objetivo común. Este instrumento integra los lineamientos y metas del PND que sean de competencia del MVCT.

2. Plan de Acción Institucional (PAI). Instrumento de programación anual de las metas del MVCT, que permite a cada área de trabajo orientar su quehacer de forma articulada con lo programado en el PEI y el Plan Estratégico Sectorial (PES). El PAI define los productos, actividades y metas de gestión que se realizarán en cada vigencia, teniendo en cuenta los recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos).
3. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). Instrumento de planeación que busca lograr una administración más transparente, menos vulnerable a riesgos de corrupción y enfocada en las necesidades de sus grupos de valor, lo cual implica la creación de una estrategia orientada a combatir la corrupción, dando cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Para la formulación de estos instrumentos de planeación es necesario señalar que: (i) los instrumentos de planeación (PEI, PAI y PAAC) tienen alcances diferentes, pero operan articuladamente y (ii) el PAI se relaciona con otros instrumentos de planeación, específicamente con los Planes del Decreto 612 del 2018¹ y los proyectos de inversión que ejecuta el MVCT. A continuación, se muestran estas relaciones:

- Los instrumentos PEI y PAI se formulan articuladamente para responder a los compromisos del PND, de manera que la consecución de las metas estratégicas institucionales anuales aporte al cumplimiento de las metas sectoriales e institucionales cuatrienales y que el conjunto de estas permita el cumplimiento de las metas de Gobierno establecidas en el PND. Por tal motivo, las metas estratégicas definidas en el PAI deben estar alineadas con los objetivos estratégicos definidos en el PEI.
- Los Planes del Decreto 612 del 2018 deben vincularse al PAI. Esto implica que las actividades estratégicas de estos planes que correspondan a cada anualidad deben incorporarse en la programación del PAI.
- El PAAC hace parte de los planes del Decreto 612 del 2018, no obstante, dada su relevancia para la gestión de la entidad, será incorporado en su totalidad en el PAI.
- La formulación del PAI tendrá en cuenta el presupuesto distribuido en los diferentes proyectos de inversión que ejecuta el MVCT. Esto garantiza que la planeación institucional esté en consonancia con la programación presupuestal de la entidad.

¹ Instrumentos de programación de las actividades necesarias para que el MVCT priorice sus recursos y su talento humano, y mejore los procesos de gestión para la consecución de los resultados con los cuales se garantizan los derechos y se satisfacen las necesidades de sus grupos de valor.

Estos son: Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR). Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Plan Anual de Vacantes. Plan de Previsión de Recursos Humanos. Plan Estratégico de Talento Humano. Plan Institucional de Capacitación. Plan de Incentivos Institucionales. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI). Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

1. Formulación PEI y PAI

1.1. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2022

El PEI del MVCT se constituye en la “carta de navegación” para los cuatro años que componen el periodo de gobierno definido en la ley para orientar y direccionar la gestión institucional a partir del PND. En este instrumento se definen los objetivos, metas e indicadores necesarios para dar respuesta a sus deberes legales, sus compromisos de política pública y las necesidades y expectativas de sus grupos de valor

De igual manera, el PEI se propone avanzar en el fortalecimiento de los procesos para el seguimiento y evaluación de la política pública en temas de vivienda, desarrollo urbano y territorial, y agua potable y saneamiento básico. Por su parte, en lo institucional, se plantea avanzar en la difusión y la gestión de los productos y servicios institucionales, con criterios de transparencia para la participación y el servicio al ciudadano.

El PEI se encuentra articulado con el PND 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad; el Plan Estratégico del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Ley 152 de 1994; los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Versión 2, que da los parámetros para la planeación y gestión pública.

1.1.2 Formulación del PEI 2018 - 2022

La formulación del PEI del MVCT se realizó a partir de un análisis colectivo de los objetivos y metas que busca la Entidad y su situación actual, teniendo en cuenta las políticas nacionales y sectoriales, sus funciones, su talento humano, los recursos disponibles, su cultura y clima organizacional, entre otros factores, con el fin de visualizar las actividades futuras y alcanzar satisfactoriamente lo que se propone.

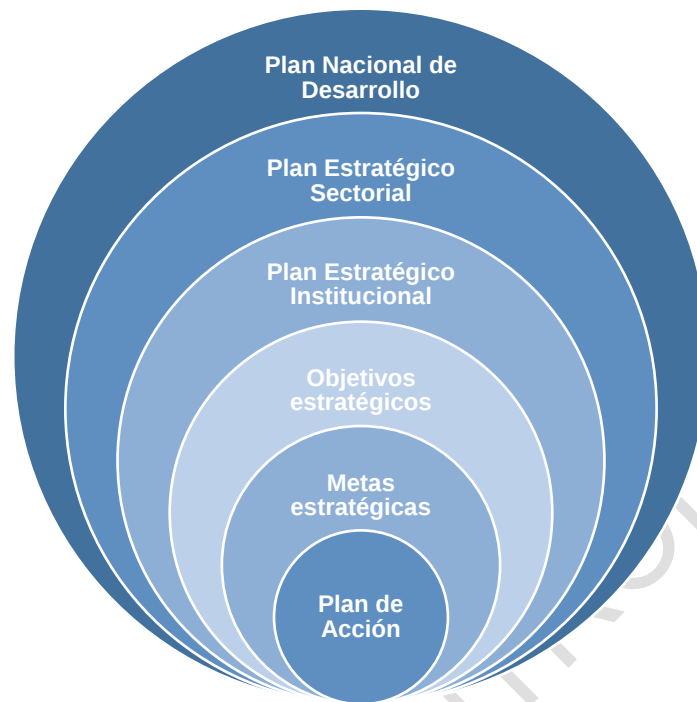
Además, incorporó el análisis del entorno, los problemas y necesidades de los grupos de valor identificados a partir de las estadísticas que miden el déficit en materia de vivienda, agua potable y saneamiento básico.

La información del PEI del MVCT se consolidó en el formato Plan Estratégico Integrado de Planeación y Gestión Institucional (PEF-F-09). La metodología de formulación fue la siguiente:

1.1.2.1 Planeación en cascada

Teniendo en cuenta el concepto de planeación en cascada, establecido en la circular No. 001 de 2018, el cual tiene como propósito que, al final del Gobierno, los cumplimientos de las metas estratégicas institucionales aporten al cumplimiento de las metas sectoriales y que el conjunto de estas permita el cumplimiento de las metas de Gobierno establecidas en el PND Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, el MVCT realizó un ejercicio de planeación estratégica atendiendo el concepto de alineación nacional e institucional, considerando el siguiente esquema:

Ilustración 1. Esquema de planeación en cascada adoptado por el MVCT



Fuente: elaboración propia.

Adicionalmente, se integraron dos marcos de referencia al ejercicio de planeación: 1) los ODS 2030, que resumen las medidas que el país debe llevar a cabo para contribuir a los objetivos mundiales de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que las personas gocen de paz y prosperidad, y 2) el MIPG Versión 2, que da los parámetros para la planeación y gestión pública.

De esta manera, el PEI está concebido bajo un criterio de articulación con las bases del PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, los ODS y el MIPG versión 2.

1.1.2.2 Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad

Respecto a la articulación con los diferentes pactos del PND y la concreción de las metas estratégicas que harán posible mejorar los niveles de equidad, se logrará impactar principalmente en los siguientes pactos:

Ilustración 2. Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad



Fuente: elaboración propia.

1.1.2.3 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El PEI se formuló teniendo en cuenta la articulación con los ODS, que se gestaron en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. Los ODS que se articulan con la gestión del sector son principalmente:

- ODS 6: Agua limpia y saneamiento
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 12: Producción y consumo responsable
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

1.1.2.4 Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

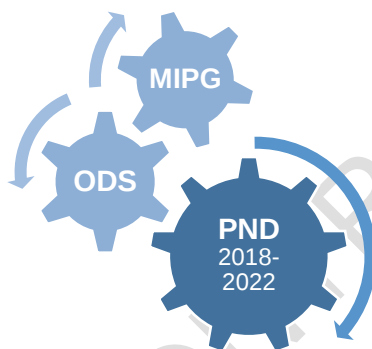
El PEI también se articuló con la segunda versión del MIPG, el cual se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. El MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones estratégicas, que a su vez se desarrollan a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional (17 políticas).

Los objetivos estratégicos propuestos en el PEI se correlacionan con los diferentes componentes de cada una de las siete (7) dimensiones que se presentan en la siguiente ilustración:

Ilustración 3. Dimensiones del MIPG

Fuente: DAFP.

Como se observa el PEI está concebido bajo un criterio de articulación con las bases del PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, los ODS y el MIPG versión 2.

Ilustración 4. Articulación del PEI

Fuente: elaboración propia.

1.1.2.5 Dimensiones y objetivos estratégicos del PEI 2018-2022

Con base en una mirada prospectiva se identificaron cuatro dimensiones, tres enfocadas en la construcción de un mejor hábitat para los colombianos, como son: a) desarrollo urbano y territorial, b) vivienda y c) agua potable y saneamiento básico, y una dimensión institucional de orden transversal, que está orientada al fortalecimiento de la gestión del MVCT y a brindar el soporte para la implementación de las demás estrategias. Dentro de cada una de ellas se definieron los principales objetivos, actividades y metas a cumplir en los próximos cuatro años.

Tabla 1. Dimensiones y objetivos estratégicos del PEI

Dimensión estratégica	Objetivos estratégicos
Institucional	Fortalecer los estándares de transparencia y diálogo con la ciudadanía y los grupos de valor
	Mejorar las políticas de gestión y desempeño
	Promover la implementación de la gestión del conocimiento e innovación
Desarrollo Urbano y Territorial	Armonizar la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial
	Consolidar el Sistema de Ciudades como dinamizador del desarrollo territorial y la productividad
	Promover el desarrollo urbano equilibrado y sostenible

Vivienda	Mejorar las condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y aglomeraciones humanas de desarrollo incompleto
	Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna a los hogares de menores ingresos
	Promover la productividad del sector de la construcción
Agua Potable y Saneamiento Básico	Aumentar coberturas de acueducto y alcantarillado en zonas rurales y zonas urbanas con grandes brechas
	Fortalecer la eficiencia y sostenibilidad de los prestadores del sector
	Incrementar el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y aguas residuales domésticas urbanas
	Mejorar la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado
	Fortalecer la capacidad institucional de las entidades nacionales del sector y las territoriales en la estructuración de proyectos y esquemas de prestación sostenibles

Fuente: elaboración propia.

1.1.2.6 Indicadores del PEI 2018-2022

Con base en la articulación y las dimensiones y objetivos estratégicos, se realizó un ejercicio de construcción colectiva en el cual participaron todas las dependencias a través de diferentes talleres, buscando la unificación del discurso institucional y propiciando una dinámica de transversalidad en la respuesta que se debe dar a los ciudadanos y, especialmente, a los grupos de valor que son la razón de ser de la acción pública.

Para cumplir lo anterior, se adoptaron los enfoques de planeación prospectiva y de planeación estratégica situacional², a partir de lo cual se identificaron las principales problemáticas que enfrenta la entidad y sus grupos de valor, así como las estrategias a implementar en los siguientes cuatro años. Como resultado, se formularon 68 indicadores con sus respectivas metas anuales, que darán cuenta de la gestión para avanzar en la solución a los problemas identificados. En tabla 2 se presenta un resumen del número de indicadores por cada objetivo estratégico.

Tabla 2. Número de indicadores

Dimensión estratégica	Objetivos estratégicos	No. de indicadores
Institucional	Fortalecer los estándares de transparencia y diálogo con la ciudadanía y los grupos de valor	12
	Mejorar las políticas de gestión y desempeño	21
	Promover la implementación de la gestión del conocimiento e innovación en el ministerio	4

² La planeación estratégica situacional es un marco metodológico de planeación, desarrollado por el economista Chileno Carlos Matus, que forma parte un campo amplio de las ciencias y técnicas de gobierno, entre las cuales también se pueden mencionar: agenda del dirigente, análisis de actores, gerencia por operaciones, presupuesto por resultados, rendición de cuentas, entre otras.

Desarrollo Urbano y Territorial	Armonizar la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial	1
	Consolidar el Sistema de Ciudades como dinamizador del desarrollo territorial y la productividad	1
	Promover el desarrollo urbano equilibrado y sostenible	2
Vivienda	Mejorar las condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y aglomeraciones humanas de desarrollo incompleto	4
	Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna a los hogares de menores ingresos.	4
	Promover la productividad del sector de la construcción	1
Agua Potable y Saneamiento Básico	Aumentar coberturas de acueducto y alcantarillado en zonas rurales y zonas urbanas con grandes brechas	4
	Fortalecer la eficiencia y sostenibilidad de los prestadores del sector	3
	Incrementar el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y aguas residuales domésticas urbanas	4
	Mejorar la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado	2
	Fortalecer la capacidad institucional de las entidades nacionales del sector y las territoriales en la estructuración de proyectos y esquemas de prestación sostenibles	5
Total general		68

Fuente: elaboración propia.

1.1.3 Actualización del PEI 2018 - 2022

Teniendo en cuenta que los procesos de planeación son de carácter dinámico, y dado que el MVCT cuenta con una versión formalizada y vigente del PEI 2018-2022, es propicio al menos anualmente, realizar un balance sobre su cumplimiento. Para realizar este balance los responsables directos de la ejecución y cumplimiento de los indicadores del PEI deberán responder los siguientes interrogantes:

- ¿Se cumplieron las metas anuales de los indicadores del plan?
- ¿Hay cambios importantes en el entorno del Ministerio que no están cubiertos en el plan?
- ¿Hay algún cambio legal realizado (o en curso) que modifique cualquier parte de la planificación?
- ¿El PEI vigente contiene todos los productos del MVCT que están orientados a la ciudadanía?
- A partir de la experiencia de ejecución de la presente vigencia, ¿falta algún elemento crucial en el PEI? Si es así, ¿es necesario abordarlo inmediatamente o debe incluirse en la planeación del próximo cuatrienio que se realizará en 2023?

Después de realizar este análisis, cada área responsable de la ejecución de los indicadores establecidos en el PEI deberá realizar las siguientes actividades:

1.1.3.1 Indicadores del PND

Con respecto a los 20 indicadores del PND, ya establecidos en el PEI 2018-2022, y teniendo en cuenta la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” es necesario verificar que los siguientes datos sean los mismos que los establecidos en la mencionada Ley: nombre del indicador, línea base, meta del cuatrienio y ODS asociado. La realización de esta acción se justifica ya que el proceso de planeación se realizó tomando como referencia las bases del PND, este documento suele tener ajustes hasta que se sanciona la ley definitiva del PND (Ley 1955 de 2019).

Posteriormente, debe proyectarse el nivel de cumplimiento del indicador con corte al 31 de diciembre de 2019 y, si es necesario, replantear las metas anuales del indicador. Para ilustrar este proceso, a continuación, se presentan algunos ejemplos:

Meta PND: Construir 50.000 viviendas de interés social en la Guajira

Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Meta Cuatrienio PND
5.000	20.000	15.000	10.000	50.000

Fuente: elaboración propia.

Por encima de la programado: si la ejecución de la meta en la vigencia 2019 fue de 7.000 viviendas, cantidad superior a la programada (5.000), entonces la reprogramación de la meta podría ser entre otras, la siguiente:

Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Meta Cuatrienio PND
7.000	20.000	15.000	8.000	50.000

Fuente: elaboración propia.

Por debajo de lo programado: si la ejecución de la meta en la vigencia 2019 fue de 2.000 viviendas, cantidad inferior a la programada (5.000), entonces la reprogramación de la meta podría ser entre otras, la siguiente:

Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Meta Cuatrienio PND
2.000	23.000	15.000	10.000	50.000

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con lo programado: si la ejecución va de acuerdo con lo programado, pueden mantenerse las metas anuales o ajustarse a la luz de nuevos hechos o tendencias observadas.

Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Meta Cuatrienio PND
5.000	20.000	15.000	10.000	50.000

Fuente: elaboración propia.

Nota: Al realizar este ejercicio es importante tener en cuenta que la ejecución cuantitativa reportada para el indicador en la vigencia anterior no es modificable. Es por esto que todos

los tipos de reprogramaciones expuestos parten del dato de la ejecución del indicador el año inmediatamente anterior, en este caso el 2019.

Adicionalmente, las áreas misionales del MVCT responsables de la ejecución de los indicadores del PND también deberán:

- A. Establecer si requieren ajustes en las metas del PND 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, y si este es el caso deberán solicitarlo a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) mediante comunicación escrita estableciendo la justificación técnica y económica respectiva.

Las solicitudes de modificación de las metas del PND no son muy frecuentes, pero el proceso para llevarlas a cabo se encuentra documentado en el Decreto 1290 del 10 de julio de 2014, el cual en su Artículo 20. Paso 4. Revisión y ajustes establece:

“Las Oficinas de Planeación de las entidades cabeza de sector son las encargadas de enviar al Director (a) de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) las solicitudes de cambio en el contenido de los programas, metas y/o indicadores, acompañadas de su debida argumentación técnica. La DSEPP dará respuesta a estas solicitudes, previa consulta con las Direcciones Técnicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Presidencia de la República”.

No obstante, es preciso aclarar que, aunque se surtan los pasos necesarios para solicitar alguna modificación al PND, esta deberá ser revisada y aprobada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Presidencia de la República.

- B. Revisar y comprobar si en la versión final del PND (Ley 1955 de 2019) se asignaron compromisos adicionales al MVCT. Si este es el caso, el área responsable de la meta deberá incluir en la herramienta establecida para tal fin, la información del indicador relacionando los siguientes campos:

- Dimensión Estratégica
- Objetivo Estratégico
- PND (Pacto, Línea, Objetivo)
- ODS (Principal y Secundario)
- Dimensión MIPG
- Proceso Sistema Integrado de Gestión (SIG) (Elegir uno de los 21 establecidos en el Mapa de Procesos del SIG)
- Nombre del Indicador
- Fórmula del Indicador
- Unidad de Medida
- Línea base
- Metas (Programación del indicador para los años 2020-2022)
- Responsable

Adicionalmente, para el caso de que existan nuevas metas del PND que deban incorporarse al PEI, el área deberá crear la respectiva hoja de vida del indicador en el formato (PEF-F-13). Para facilitar esta actividad, se puede utilizar el instructivo de la hoja de vida del indicador (PEF-I-01). La inclusión de indicadores nuevos para el PEI debe estar alineada

con el PAI 2020 del área que lo ejecutará (definición de actividades en el marco del indicador).

1.1.3.2 Indicadores de Gestión

Los indicadores de gestión son aquellos cuyo cumplimiento o ejecución se encuentra a cargo de las áreas de apoyo del MVCT. En relación a los 48 indicadores de gestión que ya están establecidos en el PEI 2018-2022, el área deberá proyectar su nivel de cumplimiento con corte al 31 de diciembre de 2019 y, en caso de requerirse, replantear las metas anuales del indicador (ver ejemplos establecidos en la sección 1.2.1 de este documento).

Nota: Al realizar este ejercicio es importante tener en cuenta que la ejecución cuantitativa reportada para el indicador en la vigencia 2019 no es modificable. De manera que todos los tipos de reprogramaciones expuestos parten del dato de la ejecución del indicador el año inmediatamente anterior, en este caso el 2019.

Frente al ejercicio de planeación estratégica institucional para la vigencia 2020, las áreas de apoyo también deberán realizar un análisis acerca de su gestión y establecer si en el desarrollo de ésta se concretan resultados que deberían incluirse en el PEI del MVCT. Si este es el caso el área responsable del tema deberá formular el respectivo indicador e incluirlo en la herramienta establecida para tal fin, relacionando la siguiente información:

- Dimensión Estratégica
- Objetivo Estratégico
- PND (Pacto, Línea, Objetivo)
- ODS (Principal y Secundario)
- Dimensión MIPG
- Proceso SIG (Elegir uno de los 21 establecidos en el Mapa de Procesos del SIG)
- Nombre del Indicador
- Fórmula del Indicador
- Unidad de Medida
- Línea base
- Metas (Programación del indicador para los años 2020-2022)
- Responsable

Además, para el caso de que existan nuevos indicadores de gestión a incorporarse en el PEI, el área deberá crear la respectiva hoja de vida del indicador en el formato (PEF-F-13). Para facilitar esta actividad, se puede utilizar el instructivo de la hoja de vida del indicador (PEF-I-01). La inclusión de indicadores nuevos para el PEI debe estar alineada con el PAI 2020 del área que lo ejecutará (definición de actividades en el marco del indicador).

1.2 Plan de Acción (PAI)

El PAI es un instrumento de planeación estratégica por medio del cual el MVCT programa sus metas y actividades a desarrollar durante un año, respondiendo a los compromisos establecidos en el PND, a los lineamientos establecidos en PES y el PEI, así como al presupuesto aprobado para cada vigencia.

El PAI debe incluir aquellas actividades propuestas por las dependencias para el cumplimiento de los objetivos de sus procesos, las metas de los proyectos de inversión que tengan a cargo y demás actividades encaminadas a mejorar la prestación de servicios y la satisfacción de los usuarios, en el marco de la misión, la visión y las funciones institucionales.

1.2.1 Formulación del PAI

El proceso de formulación del PAI involucra la participación de todas las dependencias del MVCT. En particular, la OAP proporciona el direccionamiento estratégico y metodológico a las dependencias para la formulación de su programación anual.

El PAI de la vigencia debe ser diseñado en la vigencia anterior, específicamente durante el último trimestre. De esta manera se logra que la versión definitiva del PAI sea publicada a más tardar el 31 de enero de la vigencia en la que se va a llevar a cabo.

El proceso de formulación del PAI debe seguir las siguientes directrices generales:

- Garantizar coherencia con la normatividad existente y aplicable a la entidad en materia de planeación estratégica.
- Asegurar coherencia con el direccionamiento estratégico de la entidad: misión, visión, objetivos y valores.
- Definir metas estratégicas alineadas con los objetivos estratégicos establecidos en el PEI.
- Garantizar que las metas estratégicas y las actividades correspondan a la gestión de las dependencias del Ministerio.
- Garantizar que la programación incluya metas estratégicas, actividades, responsables, entregables y fecha de cumplimiento.
- Tomar en cuenta para la planeación, la información generada en los análisis de entorno, la caracterización de grupos de valor, análisis de capacidad institucional, informes de gestión y desempeño de vigencias anteriores, los resultados de la evaluación de riesgos, ejecuciones presupuestales, entre otros insumos que apoyen la proyección estratégica de la entidad.

Para la formulación del PAI cada dependencia de la Entidad debe usar el formato establecido por la OAP para tal fin. Una vez registrada la información en este formato cada Viceministro, Director, Subdirector y/o Jefe de Oficina del MVCT debe enviar a través de correo electrónico a la OAP la versión propuesta de su respectivo PAI. Esto con el fin de que sea revisado y retroalimentado por parte de la OAP. En este proceso de formulación se deben definir las metas estratégicas, las actividades que correspondan a las metas y sus respectivos entregables. De igual manera, en el PAI se definen responsables de monitorear, hacer seguimiento y evaluar el cumplimiento de las actividades y los tiempos previstos para su ejecución.

A continuación, se especifican los lineamientos relacionados con cada uno de estos elementos.

Metas estratégicas

Las metas estratégicas establecen los resultados que se propone alcanzar el área durante la vigencia y deben estar directamente relacionadas con los objetivos estratégicos definidos en el PEI, con lo que se asegura la coherencia con el direccionamiento estratégico de la entidad.

Actividades

Una vez formuladas las metas estratégicas es necesario definir las actividades. Las actividades corresponden a las acciones necesarias y suficientes para conseguir la meta estratégica formulada. Para su formulación se deben seguir los siguientes lineamientos:

- Las actividades deben corresponder a los pasos, procesos, etapas o componentes que se requieren para dar cumplimiento a las metas programadas para la vigencia.
- Las actividades se deben formular en el orden en que se desarrollan durante la vigencia, respondiendo a una secuencia lógica.
- Asegurar que cada actividad programada tenga un peso en el cumplimiento de la meta estratégica. Este peso se establece mediante porcentajes que reflejan la importancia de cada actividad para el cumplimiento de la meta estratégica. La sumatoria de los porcentajes asociados a las actividades de una meta estratégica debe ser igual a 100%.
- Garantizar que las actividades sean relevantes, alcanzables en el tiempo previsto para su ejecución y acordes con la capacidad institucional y los recursos físicos, humanos y financieros que se tienen a disposición para lograrlas.
- La redacción de las actividades debe iniciar con un verbo en infinitivo que indica la acción a realizar y no se debe incluir magnitudes.

Es necesario que las dependencias incluyan dentro de las actividades del PAI:

- La totalidad de las actividades del PAAC.
- Las actividades y estrategias a través de las cuales se facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de competencia del MVCT, señalando si el espacio de participación se hace en el diagnóstico; planeación o formulación; implementación o ejecución; seguimiento o evaluación de la política pública.
- Las actividades estratégicas de los demás planes institucionales y estratégicos establecidos en el Decreto 612 de 2018, que correspondan a la respectiva anualidad.
- Las acciones prioritarias de los Planes de Acción resultantes del ejercicio de Autodiagnóstico de las políticas del MIPG.
- Las actividades priorizadas para cumplir con los compromisos del MVCT resultantes de los planes de acción y seguimiento a los documentos Conpes.
- Las actividades que deban ejecutar las áreas en el marco de los proyectos de inversión que tengan a su cargo.

Entregables

Una vez formuladas las actividades es necesario definir los entregables. Los entregables son el producto o resultado de la ejecución o desarrollo de la actividad. Para la formulación de los mismos se deben seguir los siguientes lineamientos:

- El entregable debe ser un documento que evidencie de forma suficiente el cumplimiento de las actividades programadas.
- Por cada actividad programada se debe definir un número de entregables.
- Para la totalidad de los entregables se debe definir el mes de su entrega.

1.2.1.1 Articulación del PAI con otros instrumentos de planeación

En la formulación de los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018 cada dependencia responsable debe acatar los lineamientos contenidos en la *Circular 2019IE0002007*, la cual define los elementos mínimos para la estructuración de cada plan³. A continuación, se referencian los 12 planes sobre los que hace alusión el Decreto 612 de 2018, con su respectivo responsable:

Tabla 3. Planes Decreto 612 de 2018

No.	Plan	Responsable
1	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	Oficina Asesora de Planeación
2	Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Contratos
3	Plan Anual de Vacantes	Secretaría General - Grupo de Talento Humano
4	Plan de Previsión de Recursos Humanos	Secretaría General - Grupo de Talento Humano
5	Plan Estratégico de Talento Humano	Secretaría General - Grupo de Talento Humano
6	Plan Institucional de Capacitación	Secretaría General - Grupo de Talento Humano
7	Plan de Incentivos Institucionales	Secretaría General - Grupo de Talento Humano
8	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Secretaría General - Grupo de Talento Humano
9	Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)	Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Gestión Documental
10	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)	Oficina de tecnologías de la Información y Comunicaciones
11	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Oficina de tecnologías de la Información y Comunicaciones
12	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Oficina de tecnologías de la Información y Comunicaciones

Fuente: Decreto 612 de 2018

En particular, cada responsable debe asegurar que se incorporen en los planes de acción a cargo los criterios y acciones establecidas en el MIPG, guías y normas que lo complementan. Se sugiere el uso de la herramienta de Autodiagnóstico como uno de los mecanismos para priorizar las acciones a ejecutar en cada vigencia.

La articulación de los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018 con el PAI se realiza mediante la incorporación de las actividades estratégicas de estos planes en el PAI de la vigencia.

³ Adicionalmente, hay que señalar que el Manual Operativo del MIPG establece que, en términos generales, estos planes deben contener: Objetivos, Estrategias, Proyectos, Metas, Acciones, Productos, Responsables, Cronogramas, Planes generales de compras que desagreguen los recursos asociados a todas las fuentes de financiación, Distribución presupuestal de los proyectos de inversión, Indicadores, Mapas de riesgos

1.2.1.1.1 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)

Teniendo en cuenta que por primera vez en el MVCT el PAI incluirá en su totalidad el PAAC, la OAP para garantizar el cumplimiento de los requisitos de ley en este plan (Ley 1474 de 2011 Artículo 73), establece los siguientes lineamientos para su formulación:

El PAAC es un instrumento de planeación que busca lograr una administración más transparente, menos vulnerable a riesgos de corrupción y enfocada en las necesidades de sus grupos de valor, lo cual implica la creación de una estrategia orientada a combatir la corrupción, dando cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Su base metodológica y conceptual es el documento “Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el cual define de manera detallada los componentes y actividades que se deben incorporar en su formulación e implementación.

Es importante tener en cuenta que la formulación del PAAC responde a las obligaciones legales que las entidades públicas deben atender para cumplir su misión, sin desconocer las reglas que rigen la Administración Pública. Los componentes del plan son los siguientes:

- Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Estrategia de Racionalización de Trámites.
- Rendición de Cuentas.
- Plan de Servicio al Ciudadano.
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- Iniciativas adicionales.

Adicionalmente, se deben tener en cuenta los lineamientos definidos por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, que a partir de la expedición del Decreto 1499 de 2017 se constituye en la única instancia intersectorial del Gobierno Nacional en la que se tratan y deciden los temas relacionados con las políticas de gestión y el desempeño institucional. Sus lineamientos de planeación estratégica e institucional se encuentran definidos en la Circular 001 de 2018.

Para desarrollar un adecuado proceso de formulación y seguimiento, la OAP es la responsable de consolidar las actividades que se encuentran a cargo de las diferentes dependencias y garantizar la inclusión de todos sus componentes. Teniendo en cuenta lo anterior, y con el ánimo de simplificar las actividades de planeación y seguimiento de los instrumentos de planeación, la formulación del PAAC se integró a la formulación del PAI en cuanto a su temporalidad y herramientas de captura de información.

Para lograr esta integración, a continuación, se presentan las actividades que las dependencias responsables de implementar los componentes del PAAC deben incorporar en la planeación institucional.

Componente Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción: mediante este componente se identifica, analiza y controla los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. Las dependencias responsables de este componente deben incluir las siguientes actividades en su plan de acción:

Tabla 4. Actividades sugeridas componente Gestión de Riesgos de Corrupción

Actividad sugerida	Dependencia Responsable
Socialización de la política, metodología y herramienta de gestión de riesgos	OAP
Consolidación, consulta ciudadana y divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción	OAP
Monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción	OAP
Seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción	Oficina de Control Interno (OCI)

Fuente: elaboración propia.

Racionalización de Trámites: este componente busca facilitar el acceso a los servicios que brinda el MVCT y le permite simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Se pueden presentar los siguientes tipos de racionalización:

1. *Normativa:* acciones o medidas de carácter legal para mejorar los trámites, asociadas a la modificación, actualización o emisión de normas, esta modalidad incluye: eliminación del trámite por norma; traslado de competencia a otra entidad; fusión de trámites; deducción, incentivos o eliminación del pago para el ciudadano; ampliación de la vigencia del producto/ servicio; eliminación o reducción de requisitos
2. *Administrativa:* impliquen la revisión, reingeniería, optimización, actualización, reducción, ampliación o supresión de actividades de los procesos y procedimientos, esta modalidad incluye: Reducción de tiempo de duración del trámite; Extensión de horarios de atención; Ampliación de puntos de atención; Reducción de pasos para el ciudadano; Ampliación de canales de obtención del resultado; Estandarización de trámites o formularios; Optimización de los procesos o procedimientos internos asociados
3. *Tecnológica:* implican el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para agilizar los procesos y procedimientos que soportan los trámites, esta modalidad incluye: Pago en línea de los trámites; Formularios diligenciados en línea; Envío de documentos electrónicos; Mecanismos virtuales de seguimiento al estado de los trámites; Documentos con firma electrónica; Trámite realizado totalmente en línea; Cadenas de trámites o ventanillas únicas virtuales (interoperabilidad).

En el PAI se deben incluir las actividades tendientes a racionalizar los trámites de la entidad, para lo cual se sugiere la siguiente:

Tabla 5. Actividades sugeridas racionalización de trámites

Actividad sugerida	Dependencia Responsable
Actividad de racionalización de trámites a realizar en la vigencia 2020	Dependencias misionales

Fuente: elaboración propia.

Rendición de Cuentas: el MVCT debe rendir cuentas a la ciudadanía según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, que dispone:

“Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos. La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.

PARÁGRAFO. *Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011”*

El mencionado proceso de rendición de cuentas debe cumplir con tres elementos centrales, que permitan garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a participar y vigilar la gestión, así:

1. **Información:** informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
2. **Diálogo:** dialogar con los grupos de valor y de interés explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos mediante escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
3. **Responsabilidad:** responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, atendiendo a los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. Este elemento supone, además, la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, sobre el cumplimiento de sus obligaciones o la imposición de sanciones y correctivos en caso tal de que la gestión no sea satisfactoria.

En el PAI se deben incluir las actividades que den respuesta estos elementos, para lo cual se sugiere las siguientes:

Tabla 6. Actividades sugeridas rendición de cuentas

Actividad sugerida	Dependencia Responsable
Caracterizar los grupos de valor asociados a la oferta institucional o actualizar la caracterización, según sea el caso, para que la información pueda ser transmitida en lenguaje claro y adecuado para su entendimiento	Dependencias misionales y Grupo de Atención al Usuario y Archivo (GAUA)
Mejorar las competencias del equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de rendición de cuentas	Grupo de Talento Humano (GTH)
Preparar y publicar la Estrategia de Rendición de Cuentas	OAP
Preparar y publicar el Informe de al Congreso	OAP
Preparar y publicar el Informe Integral de Rendición de Cuentas	OAP

Definir el procedimiento interno para implementar la ruta (antes, durante y después) a seguir para el desarrollo de los espacios de diálogo en la rendición de cuentas.	OAP
Priorizar temas de interés que incluirán en los ejercicios de rendición de cuentas	Dependencias misionales
Reportar las Actividades virtuales ⁴ de rendición de cuentas a realizadas en la vigencia 2020	Grupo de Comunicaciones Estratégicas (GCE)
Definir las actividades de rendición de cuentas a realizar en la vigencia 2020 ⁵	OAP y Dependencias misionales.
Reportar los resultados de cada actividad de rendición de cuentas, en el formato definido por la OAP	OAP y Dependencias misionales.
Establecer temas de interés de los organismos de control con el fin de articular su participación en el proceso de rendición de cuentas	SG (Secretaría General)
Analizar los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, definición de buenas prácticas y acciones de mejora.	OAP
Hacer seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas	OCI

Fuente: elaboración propia.

Transparencia y Acceso a la Información Pública: la información que genera o administra el MVCT es pública por naturaleza, es decir, que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

Por ello, los ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública. Este componente debe desarrollar los siguientes elementos:

1. *Transparencia activa:* relacionada con la publicación y puesta a disposición de información pública en los canales de divulgación establecidos, de manera proactiva sin que medie solicitud alguna.
2. *Transparencia pasiva:* relacionada con la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad.
3. *Instrumentos de gestión de la información:* relacionada con la elaboración, adopción, implementación y actualización del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental.

⁴ Los espacios virtuales pueden ser: video conferencia; sala de chat o chat en línea; Messenger; espacio interno (Intranet); foros virtuales; redes sociales; encuestas en la página web; blog

⁵ Debido a que el proceso de rendición de cuentas requiere la realización de espacios de diálogo presenciales para tratar los temas generales del ministerio, así como también los temas específicos de las áreas misionales, la OAP es responsable de liderar la realización de los espacios generales como la Audiencia Pública de rendición de Cuentas, mientras que las dependencias misionales deben definir al menos un espacio de rendición de cuentas focalizado en los asuntos de su competencia.

4. *Criterio diferencial de accesibilidad*: relacionada con la garantía del acceso a la información a población indígena y población en situación de discapacidad en términos de canales, idiomas, lenguas y medios.
5. *Monitoreo al acceso a la información*: relacionada con el seguimiento al cumplimiento de los principios del derecho de acceso a la información establecidos en la Ley 1712 de 2014.

En el PAI se deben incluir las actividades que den respuesta estos elementos, para lo cual se sugiere las siguientes:

Tabla 7. Actividades sugeridas transparencia

Actividad sugerida	Dependencia Responsable
Determinar los mínimos de información general básica con respecto a la estructura, los servicios, los procedimientos, la contratación y demás información que el Ministerio debe publicar de manera oficiosa en el sitio web o en los sistemas de información del Estado. (Circular 001 de 2018-CGDI)	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC)
Actualizar la información de los trámites y otros procedimientos administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) (Circular 001 de 2018-CGDI)	OAP
Determinar qué información pública debe generar y asociar a su actividad misional, consultando con sus grupos de valor los tipos de información y la utilidad pública de la misma (Circular 001 de 2018-CGDI)	Dependencias misionales
Revisar los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública.	GAUA
Actualizar los instrumentos de gestión de información pública, en especial la información pública reservada y la información pública clasificada de la entidad. (Circular 001 de 2018-CGDI)	OTIC
Capacitar y divulgar a los servidores públicos y ciudadanos en Ley de transparencia, información pública reservada y la información pública clasificada de la entidad. (Circular 001 de 2018-CGDI)	GTH
Armonizar los procesos servicio al ciudadano, gestión documental y las TIC con las dimensiones de transparencia activa, pasiva y gestión de información. (Circular 001 de 2018-CGDI)	OTIC, GAUA
Divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.	GCE
Efectuar el seguimiento a las actividades de cada una de las dimensiones del componente.	OTIC

Fuente: elaboración propia

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. En general, se busca mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que se prestan al ciudadano a partir de las siguientes áreas de trabajo.

1. *Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico*: busca fortalecer el nivel de importancia e institucionalidad del tema de servicio al ciudadano en el MVCT.
2. *Fortalecimiento de los canales de atención*: busca fortalecer los medios, espacios o escenarios de interacción con los ciudadanos con el fin atender sus solicitudes de

trámites, servicios, peticiones, quejas, reclamos y denuncias. Adicionalmente, se definen actividades para fortalecer los principales canales (presenciales, telefónicos y virtuales) en materia de accesibilidad, gestión y tiempos de atención.

3. *Talento humano*: busca mejorar las competencias de los servidores públicos, pues son quienes facilitan a los ciudadanos el acceso a sus derechos a través de los trámites y servicios que solicitan.
4. *Normativo y procedimental*: permite cumplir con los requerimientos que debe cumplir la entidad en sujeción a la norma, en términos de procesos, procedimientos y documentación.
5. *Relacionamiento con el ciudadano*: busca mejorar la gestión del MVCT para conocer las características y necesidades de sus grupos de valor, así como sus expectativas, intereses y percepción respecto al servicio recibido.

En el PAI se deben incluir las actividades que den respuesta estos elementos, para lo cual se sugiere las siguientes:

Tabla 8. Actividades sugeridas atención al ciudadano

Actividad sugerida	Dependencia Responsable
Establecer mecanismos de comunicación directa entre el área de servicio al ciudadano y la Alta Dirección para facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora.	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)
Implementar mecanismos para garantizar la consistencia de la información entregada a través de los diferentes canales de atención (Circular 001 de 2018-CGDI)	GAUA
Realizar ajustes razonables a los espacios físicos de atención y servicio al ciudadano para garantizar su accesibilidad de acuerdo con la NTC 6047. (Circular 001 de 2018-CGDI)	SSA
Implementar instrumentos y herramientas para garantizar la accesibilidad a las páginas web de las entidades - Implementación de la NTC 5854 y Convertic. (Circular 001 de 2018-CGDI)	OTIC
Implementar sistemas de información que faciliten la gestión y trazabilidad de los requerimientos de los ciudadanos. (Circular 001 de 2018-CGDI)	OTIC
Construir e implementar una política de protección de datos personales (Circular 001 de 2018-CGDI)	OTIC
Fortalecer las competencias de servicio de la entidad, a través de procesos de cualificación y sensibilización, armonizados con el Plan Institucional de Capacitación (Circular 001 de 2018-CGDI)	GTH
Realizar jornadas de capacitación al grupo GAUA sobre la oferta de servicios institucionales de la Entidad (Circular 001 de 2018-CGDI)	Dependencias Misionales
Ajustar la oferta institucional con base en las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificados en los ejercicios de caracterización (Circular 001 de 2018-CGDI)	Dependencias Misionales
Actualizar contenidos del sitio web del Ministerio según necesidades de información de los grupos de valor (Circular 001 de 2018-CGDI)	Dependencias Misionales
Adoptar protocolos de servicio que incluyan pautas para atención especial y preferente dirigida a grupos de valor como: personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, etnias, entre otros. (Circular 001 de 2018-CGDI)	GAUA
Verificar la implementación del protocolo de servicio al ciudadano en todos los canales con especial atención a las pautas para atención especial y preferente	OCI

Medir el desempeño de los canales de atención a los ciudadanos atendidos (Circular 001 de 2018-CGDI)	GAUA
Realizar mediciones del servicio prestado al ciudadano y elaborar periódicamente informes de PQRS para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios.	GAUA
Reportar las sugerencias de los particulares dirigidas a incentivar la participación en la gestión pública en el informe de PQRSDF	GAUA
Llevar un registro de las observaciones presentadas por veedurías ciudadanas, evaluar correctivos que surjan de dichas observaciones y facilitar el acceso a la información.	GAUA
Actualizar y socializar el reglamento interno para gestión de PQR, protocolo de servicios y atención al ciudadano, si aplica (Circular 001 de 2018-CGDI)	GAUA

Fuente: elaboración propia

Iniciativas adicionales: este componente se enfoca en el reto de implementar acciones adicionales que contribuyan a mejorar los niveles de transparencia y lucha contra la corrupción y contempla iniciativas que permitan fortalecer la estrategia del MVCT de lucha contra la corrupción.

En el PAI se deben incluir las actividades que den respuesta este reto, para lo cual se sugiere las siguientes:

Tabla 9. Actividades sugeridas iniciativas adicionales

Actividad sugerida	Dependencia Responsable
Promover el esquema de Gobierno corporativo en las Empresas de Servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico	Dirección de Desarrollo Sectorial (DDS)
Capacitar a servidores públicos del Ministerio en el PAAC y sus componentes (Circular 001 de 2018-CGDI)	GTH
Capacitar a los funcionarios y contratistas del MVCT respecto al proceso de contratación pública	GC (Grupo de Contratos)
Elaborar el Manual de Supervisión e interventoría a contratos y/o convenios	GC
Fomentar la Integridad y la Transparencia a partir de actividades preventivas de la acción disciplinaria	Grupo de Control Interno Disciplinario (GCID)
Desarrollar actividades periódicas de capacitación y/o socialización dirigido a servidores públicos del PAAC y el Mapa de Riesgos de Corrupción (Circular 001 de 2018-CGDI)	OAP

Fuente: elaboración propia

1.2.1.2 Participación ciudadana en los instrumentos de planeación

Una vez se consoliden las actividades definidas por las dependencias, se formula el proyecto de PAI y PAAC que se somete a consulta de los servidores públicos, la ciudadanía y a los interesados externos con el fin de obtener comentarios y aportes que permitan mejorar las estrategias planteadas para promover una gestión eficiente y eficaz alineada con acciones de transparencia y lucha contra la corrupción.

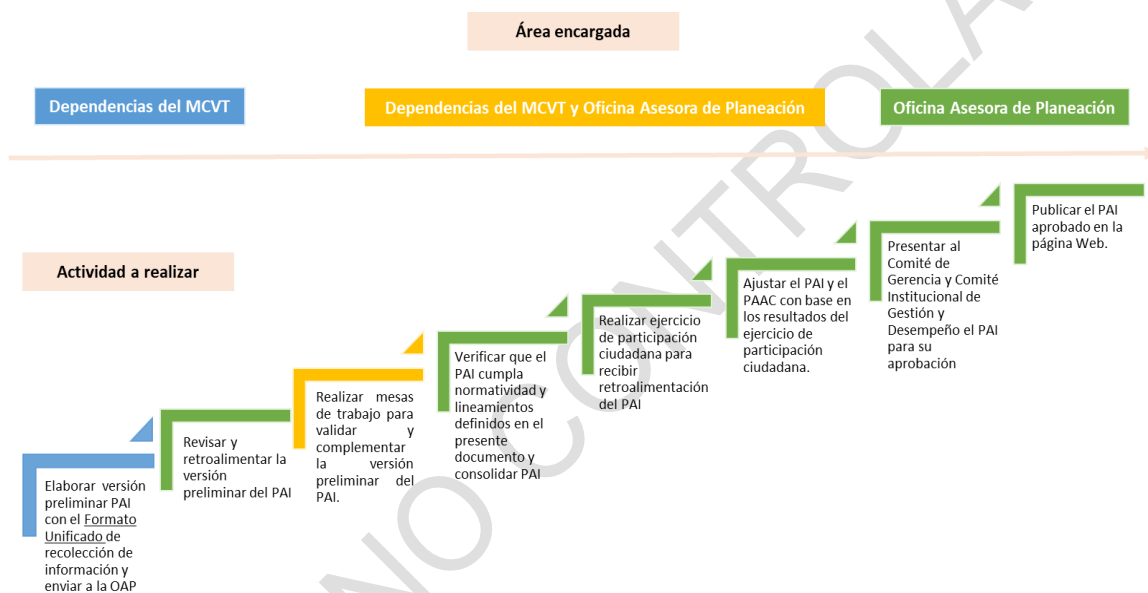
Las observaciones formuladas deberán ser estudiadas y respondidas por la entidad y, de considerarlas pertinentes, se incorporarán en los instrumentos de planeación (PEI, PAI y

PAAC). Posteriormente, la OAP presentará las versiones definitivas de estos planes ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, respectivamente, a fin de garantizar su aprobación y posterior publicación en la página web del MVCT a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.

1.2.1.3 Ruta para la formulación del PAI

El ejercicio de programación del PAI sigue la siguiente ruta metodológica (ilustración 5):

Ilustración 5. Ruta para la formulación del PAI



2. Monitoreo, seguimiento y evaluación

Una vez formulados los instrumentos de planeación del MVCT, éstos surtirán tres procesos permanentes en el tiempo: monitoreo a cargo de los jefes de las áreas del MVCT, el de seguimiento a cargo de la OAP y el de evaluación a cargo de la Oficina de Control Interno (OCI). A continuación, se explica cada uno de ellos:

2.1 Monitoreo

El monitoreo es el proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para determinar el avance de los planes institucionales y guiar las decisiones de gestión. El proceso de monitoreo está a cargo de los jefes de las áreas responsables de ejecutar los compromisos establecidos en los diferentes instrumentos de planeación (PEI, PAI y PAAC).

El proceso de monitoreo es de vital importancia dado que fortalece la cultura de autocontrol⁶ aportando la información necesaria para establecer cómo se está avanzado en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, las desviaciones que se presentan con respecto a la planeación inicial de los mismos y los ajustes que deben realizarse en los cursos de acción para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Las áreas del MVCT realizarán el monitoreo a sus compromisos en las fechas que para tal fin establezca la OAP y en caso de requerirse modificación o actualización de actividades, entregables y fechas de cumplimiento, deberá realizarse la solicitud a la OAP para someter a aprobación los cambios solicitados ante la instancia de comité correspondiente (Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el PEI y el PAI y Comité de Coordinación de Control Interno para PAAC).

2.2 Seguimiento

Es el proceso mediante el cual la OAP establece el grado de cumplimiento de las actividades previstas en los instrumentos de planeación (PEI, PAI y PAAC).

Este ejercicio permite a las entidades conocer el avance de su gestión, plantear acciones para mitigar riesgos de incumplimiento de sus metas y determinar si se alcanzaron los resultados en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018).

El seguimiento a los instrumentos de planeación comienza con la consolidación de la información que los responsables de cada dependencia reportan mensualmente en su monitoreo a la OAP a través del formulario 'Reporte de Avance Unificado', en los términos establecidos en el instructivo *PEF-I-04 de Seguimiento Unificado a los Instrumentos de Planeación*.

A partir del análisis de la información reportada, la OAP elabora informes mensuales de seguimiento, con alertas y recomendaciones orientadas a alcanzar el cumplimiento de lo establecido en los instrumentos de planeación (PEI, PAI y PAAC). Así mismo elabora informes de seguimiento trimestrales con el análisis de la gestión acumulada, los cuales

⁶ La cultura del autocontrol hace referencia a la capacidad de cada servidor público, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar en el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz.

son publicados en la página web de la entidad. Es responsabilidad del jefe de cada dependencia tomar las acciones pertinentes para mejorar el desempeño frente a las alertas arrojadas por la OAP en su labor de seguimiento.

2.3 Evaluación

La evaluación es un proceso independiente que realizada la OCI con el fin de establecer la correcta gestión institucional. La OCI asesora, acompaña y evalúa de manera independiente la oportunidad, eficiencia y transparencia de los procesos y procedimientos del MVCT, fomentando la cultura de autocontrol y agregando valor a las operaciones de la entidad en el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y objetivos institucionales.

Referencias

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). *Manual Operativo MIPG*. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación. (2016). *Manual de Inversión Pública Nacional*. Bogotá.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2011). *Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano*. Bogotá.

Elaboró, Revisó y Aprobó

Elaboró: María Angela Petit, Sebastián Bobadilla,	Revisó: Sara Giovanna Piñeros Castaño	Aprobó: Sara Giovanna Piñeros Castaño
Cargo: Profesional Especializado y Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 21/10/2019	Fecha: 22/10/2019	Fecha: 22/10/2019